



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Quillabamba, 03 de agosto de 2018

OFICIO MULTIPLE N° 037 - 2018- GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC.

SEÑORES:

**DIRECTORES DE LAS II.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL LA CONVENCION
PROFESORES DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA (DOCENTES DE AULA)**

Presente. -

ASUNTO: **SOBRE LAS VACACIONES ESCOLARES DE MEDIO AÑO**

Tengo a bien de dirigirme a usted, para expresarle un saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención y el mío propio.

El Artículo 147 del Decreto Supremo 004-2013-ED, reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial describe las actividades que deben realizar los profesores en las vacaciones escolares de medio año:

"147.1. En las vacaciones escolares de medio año los profesores del Área de Gestión Pedagógica (**Docentes de aula**), desarrollan actividades propias de su responsabilidad en el trabajo educativo, **sin necesidad de asistir a la institución educativa**. Sin embargo, en caso las instancias de gestión educativa descentralizadas (**Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local o Dirección Regional de Educación**) programen actividades que requieran de la asistencia del profesor, este se encuentra en la obligación de participar en las mismas, caso contrario se procederá con los descuentos correspondientes."

"147.2. Los profesores de las otras áreas de desempeño laboral (**Directores de II.EE**) están obligados a asistir a la institución educativa.

En caso los Directores de las Instituciones Educativas programen actividades que requieran la asistencia de los profesores a la II.EE., deberán comunicar y convocar formalmente con la debida anticipación o establecer también formalmente las actividades que deberán realizar sin la asistencia a la II.EE.

Estando seguro de vuestra atención, aprovecho la oportunidad para expresar a Ustedes mis testimonios de estima personal.

Muy cordialmente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION
JEFATURA A.G.P.
RESPONSABLE DE PERSONAL



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención
Prof. Miguel Angel Garcia Caviedes
DIRECTOR